

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Las personas excluidas dispondrán de un plazo cinco días hábiles con el fin de que puedan subsanar defectos o, en su caso, aportar los documentos preceptivos para la participación en dicho procedimiento. En el supuesto de no subsanar los defectos, se entenderá que el interesado ha desistido de su participación.

Por causas de exclusión:

<p>1 - No alegar o no justificar adecuadamente estar en posesión de la titulación requerida para impartir la especialidad</p>	<p>De conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, las personas aspirantes deben reunir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, con mención en Inglés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.- Estar en posesión del Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.- Estar en posesión del Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Filología Inglesa. <p>Si no se posee la especialidad de Inglés, se deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título de Graduado en Estudios Ingleses.- Licenciatura en Filología Inglesa.- Diplomatura en Traducción e Interpretación en Inglés (o el Grado correspondiente)- Certificado de nivel B2 o superior de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma Inglés. <p><u>NOTA: Si en el título de Maestro pone especialidad Lengua Extranjera o mención en Lengua Extranjera (SIN ESPECIFICAR QUE LA LENGUA EXTRANJERA ES EL INGLÉS), se deberá aportar el certificado de notas para comprobar en qué idioma se ha obtenido la especialidad.</u></p>
<p>No alegar o no justificar la titulación requerida para ingresar en el cuerpo</p>	<p>Se debe estar en posesión del título de Maestro o del título de Graduado en Educación Primaria o en Educación Infantil.</p> <p>Para justificar dicha titulación se debe aportar el TITULO o el JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS del mismo.</p> <p>Si sólo se aporta el certificado de notas, en éste deberá constar que se han pagado las tasas de expedición del título.</p>